OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 66 DE 2024 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y PRICE CAR RENTAL S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 830.128.286-1, representada por **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.570.432 de Girardot (Cundinamarca), en calidad de Secretaria General y Ordenadora del Gasto, conforme al poder otorgado mediante Escritura Pública No. 578 del 23 de abril de 2024 otorgada en la Notaria 37 del Círculo de Bogotá D.C. y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **PRICE CAR RENTAL S.A.S.** sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 901.120.417-0 representada legalmente **CARMEN ALICIA GALEANO URUEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.466.384 de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 2** de **ADICIÓN** y **PRÓRROGA** al Contrato No. 66 de 2024 el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, así como las contenidas en el Manual de Contratación del CONTRATANTE, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el 28 de junio de 2024 el Contrato de Alquiler No. 66 de 2024 con el objeto de: "*... ENTREGAR EN CALIDAD DE ALQUILER UN VEHÍCULO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GERENCIA GENERAL DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ...*". **2.** Que el plazo de ejecución fue previsto por las partes hasta el 31 de diciembre de 2024. **3.** Que el valor pactado por las partes fue de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 66.993.906) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve. **4.** Que el 12 de agosto de 2024 se suscribió el **Otrosí No. 1** mediante el cual se aclaró el número de cédula de la Representante Legal de la empresa Contratista. **5.** Que mediante solicitud GAF-402-103 -2024, Ricardo Umbarila Rojas, Director Administrativo y supervisor del contrato solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato y adicionar su valor indicando la siguiente justificación: "*... Cordialmente solicitamos prórrogar (sic) el contrato No.66 de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, adicionar el valor de once millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos m/cte ($11.165.651) IVA incluido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Aguas de Bogotá S.A. ESP suscribió el contrato de alquiler No.66 de 2024 con PRICE CAR RENTAL SAS el día 28 de junio de 2024, que tiene por objeto "entregar en calidad de alquiler un vehículo para el desarrollo de actividades propias de la gerencia general de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P." con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024. 2. Que en desarrollo de su objeto social AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. ha suscrito, entre otros, los siguientes Convenios y/o Contratos Interàdministrativos CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UAESP-209-2020, Ejecución desde el 13 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2025, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO1405-2023, Ejecución del 5 de junio de 2023 hasta el 15 de febrero de 2025, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-35300-1156-2023-, Ejecución desde el 16 de junio de 2023 hasta el 9 de septiembre de 2027, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-25596-0651-2024, Ejecución del 11 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 625-2023: Ejecución desde el 24 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-24300-1117-2024: Ejecución desde el 22 de mayo de 2024, hasta el 20 de enero de 2025, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-CD-20241370: Ejecución desde el 04 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. IDRD-CTO-0106-2024: Ejecución desde 4 de marzo de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-DG-CD-3861-2024: Ejecución desde 28 de octubre de 2024 hasta el 7 de junio de 2025, por lo cual persiste la necesidad de mantener vigente el alquiler de un vehículo hasta el 31 de enero de 2025, con el fin de garantizar el desplazamiento del Gerente General, que le permita realizar el seguimiento y control en los distintos lugares donde se llevan a cabo todas las actividades propias de Aguas de Bogotá S.A. ESP, así como también el traslado a los diferentes lugares donde se desarrollan*

Escaneado con CamScanner

OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 66 DE 2024 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y PRICE CAR RENTAL S.A.S.

actividades derivadas de los contratos y convenios interadministrativos que se encuentran en ejecución (proyectos) hasta el 31 de enero del 2025. 3. Por lo anterior y con el fin de garantizar las actividades administrativas y operativas que lidera la compañía en cabeza de la Gerencia General, se hace necesario prorrogar el contrato No.66 de 2024 permitiendo la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y sus alrededores y de esta manera realizar todas las actividades conducentes al cumplimiento o complemento del objeto social de la empresa. 4. En ese sentido, se hace necesario, adicionar el valor de once millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos m/cte ($11.165.651) IVA incluido correspondiente al valor mensual de 1 mes de alquiler del vehículo y así garantizar la continuidad y normal desarrollo en las diferentes actividades propias de la gerencia general así como actividades en los diferentes proyectos ejecutados por Aguas de Bogotá. 5. Es importante indicar que, a la fecha, el porcentaje de ejecución del presente contrato es del 66,67% que equivale a $ 44.662.604 del total del contrato, contando con un saldo de $ 22.331.302 que corresponde al pago mensual por el servicio que se prestará durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, presupuesto insuficiente para cubrir los requerimientos del mes que se requiere prórrogar (sic). ...". **6.** Que en atención a las anteriores consideraciones, y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., las partes disponen celebrar de mutuo acuerdo el presente otrosí, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 66 de 2024 hasta el **31 de enero de 2025. SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar al valor total del Contrato No. 66 de 2024 la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($11.165.651) M/CTE. PARÁGRAFO:** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **837** expedido el 15 de noviembre de 2024 por el Responsable de Presupuesto. **TERCERA - GARANTÍAS:** El Contratista se obliga a modificar y entregar las garantías exigidas en el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente documento. **CUARTA - PERMANENCIA:** Las partes acuerdan mantener vigentes todas las estipulaciones que no han sido modificadas por este documento. **QUINTA - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han leído el presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el, 09 DIC 2024

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
C.C. No. 39.570.432 de Girardot (Cundinamarca)

POR EL CONTRATISTA,

CARMEN ALICIA GALEANO URUEÑA
C.C. No. 41.466.384 de Bogotá D.C.,

Proyectó: Helena Caballero Barreto, Abogada de la Secretaría General
Revisó: Álvaro Jaimes Sabogal – Director de Contratación (E)
Revisó: Piedad Roa Carrero – Gerente Administrativa y Financiera
Aprobó técnicamente- Ricardo Umbarila Rojas-Director Administrativo